

# TÉRMINOS DE REFERENCIA



**Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, componente Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

**Octubre 2023**



H. AYUNTAMIENTO 2020 | 2024

**HUEJUTLA**

AVANZAMOS EN UNIDAD



## CONTENIDO

1.	<u>ANTECEDENTES</u> .....	8
2.	<u>OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN</u> .....	10
3.	<u>ALCANCE</u> .....	11
4.	<u>DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO</u> .....	11
5.	<u>PERFIL DE LA PERSONA COORDINADORA DE LA EVALUACIÓN</u> .....	14
6.	<u>PRODUCTOS Y PLAZOS DE ENTREGA</u> .....	14
7.	<u>RESPONSABILIDAD Y COMPROMISO DEL PROVEEDOR</u> .....	15
8.	<u>PUNTO DE RECEPCIÓN Y ENTREGA</u> .....	15
9.	<u>MECANISMOS DE ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL SERVICIO</u> .....	16
10.	<u>CONDICIONES GENERALES</u> .....	16



## SIGLAS Y ACRÓNIMOS

Bienestar	Secretaría de Bienestar
CONEVAL	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
FAIS	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social
FISE	Fondo de Infraestructura Social para las Entidades
FISMDF	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
LCF	Ley de Coordinación Fiscal
LGCG	Ley General de Contabilidad Gubernamental
LFPRH	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
PAE	Programa Anual de Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas de la Administración Pública Federal
MIR	Matriz de Indicadores para Resultados
MIDS	Matriz de Inversión para el Desarrollo Social
SRFT	Sistema de Recursos Federales Transferidos de la SHCP



## GLOSARIO

Análisis de gabinete <sup>1</sup>	Conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, documentos normativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública.
Buenas prácticas <sup>2</sup>	Aquellas iniciativas innovadoras, que sean replicables, sostenibles en el tiempo y que han permitido mejorar y fortalecer la capacidad de gestión de los fondos.
Cuellos de botella <sup>3</sup>	Aquellas prácticas, procedimientos, actividades y/o trámites que obstaculizan procesos o actividades de las que depende el fondo para alcanzar sus objetivos.
Diagnóstico <sup>4</sup>	Documento de análisis que busca identificar el problema que se pretende resolver y detallar sus características relevantes, y de cuyos resultados se obtienen propuestas de atención.
Evaluación <sup>5</sup>	Análisis sistemático y objetivo de los programas presupuestarios y las políticas públicas, que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad, en función del tipo de evaluación realizada.

<sup>1</sup> Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) (s.f.). Guía para la evaluación de los fondos que integran el Ramo General 33. Disponible en: [https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/ERG33/Documents/Guia\\_Eval\\_FAF\\_RG33.pdf](https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/ERG33/Documents/Guia_Eval_FAF_RG33.pdf)

<sup>2</sup> Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) (2013). Informe Final de la Evaluación de los Procesos del Programa Presupuestario E003: "Administración de los Fondos Federales y Valores en Propiedad y/o Custodia del Gobierno Federal. Disponible en: <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/SED/Evaluaciones/CHPF2013/06e003ep13.pdf>

<sup>3</sup> Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) (2017). Modelo de Términos de Referencia para la evaluación de procesos. Disponible en: [https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Documents/TDR\\_Procesos.pdf](https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Documents/TDR_Procesos.pdf)

<sup>4</sup> Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) (mayo de 2009). *LINEAMIENTOS* generales para la elaboración de diagnósticos de cuyos resultados se obtienen propuestas de atención de Programas de Desarrollo Social. Disponible en: [https://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5089652&fecha=07/05/2009#:~:text=%C2%B7%20Diagn%C3%B3stico%3A%20El%20documento%20de%20an%C3%A1lisis,se%20obtienen%20Propuestas%20de%20Atenci%C3%B3n](https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5089652&fecha=07/05/2009#:~:text=%C2%B7%20Diagn%C3%B3stico%3A%20El%20documento%20de%20an%C3%A1lisis,se%20obtienen%20Propuestas%20de%20Atenci%C3%B3n)

<sup>5</sup> Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) (marzo 2021.). programa anual de Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas de la Administración Pública Federal para el Ejercicio Fiscal 2021. Disponible en: [https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/NME/Documents/PAE\\_2021.pdf](https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/NME/Documents/PAE_2021.pdf)



Catálogo FAIS <sup>6</sup>	Listado de proyectos de infraestructura social básica y acciones sociales básicas que se pueden llevar a cabo con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, en sus dos componentes, FISE y FISMDF, identificando la incidencia de estos en los indicadores de carencias sociales que define el CONEVAL para la medición multidimensional de la pobreza y del rezago social.
Guía del Sistema de Recursos Federales Transferidos de la SHCP (SRFT) <sup>7</sup>	Guía de criterios para el reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
Indicador estratégico <sup>8</sup>	Un indicador es estratégico cuando: mide el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los programas presupuestarios; contribuye a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos; incluye a los indicadores de Fin, Propósito y aquellos de Componentes que consideran subsidios, bienes y/o servicios que impactan directamente a la población o área de enfoque; e impacta de manera directa en la población o área de enfoque.
Indicador de gestión <sup>9</sup>	Un indicador es de gestión cuando: miden el avance y logro en procesos y actividades, es decir, sobre la forma en que los bienes y/o servicios públicos son generados y entregados; incluye los indicadores de Actividades y aquéllos de Componentes que entregan bienes y/o servicios para ser utilizados por otras instancias.

<sup>6</sup> Secretaría de Bienestar (enero de 2021). ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social. Disponible en: [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5610339&fecha=26/01/2021](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5610339&fecha=26/01/2021)

<sup>7</sup> Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) (abril de 2013). *LINEAMIENTOS* para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33. Disponible en: [https://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5297066&fecha=25/04/2013](https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5297066&fecha=25/04/2013)

<sup>8</sup> Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) (s.f.). *Guía para el diseño de indicadores estratégicos*. Disponible en: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154446/Guia\\_Indicadores.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154446/Guia_Indicadores.pdf)

<sup>9</sup> Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) (s.f.). *Guía para el diseño de indicadores estratégicos*. Disponible en: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154446/Guia\\_Indicadores.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154446/Guia_Indicadores.pdf)



Meta <sup>10</sup>	Objetivo cuantitativo que se pretende alcanzar en un periodo determinado.
Sistema de Recursos Federales Transferidos de la SHCP (SRFT) <sup>11</sup>	Aplicación electrónica para reportar la información sobre el ejercicio, destino, resultados obtenidos de la evaluación de los recursos federales transferidos, al cual hace referencia el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
Matriz de Indicadores para Resultados <sup>12</sup>	Resumen de un programa en una estructura de una matriz de cuatro filas por cuatro columnas mediante la cual se describe el fin, el propósito, los componentes y las actividades, así como los indicadores, los medios de verificación y supuestos para cada uno de los objetivos.
Matriz de Inversión para el Desarrollo Social <sup>13</sup>	Instrumento digital utilizado por los gobiernos locales para reportar la planeación de proyectos de obras y acciones con recursos del FAIS conforme al proceso y mecanismos establecidos en el Manual de operación MIDS e identificar la incidencia de los proyectos que realicen los gobiernos locales en los indicadores de situación de pobreza y rezago social.
Recomendaciones <sup>14</sup>	Sugerencias emitidas por el equipo evaluador derivadas de los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificados en evaluaciones externas, cuyo propósito es contribuir a la mejora.

<sup>10</sup> Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) (2013). *Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados*. Disponible en: [https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA\\_PARA\\_LA\\_ELABORACION\\_DE\\_MATRIZ\\_DE\\_INDICADORES.pdf](https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA_PARA_LA_ELABORACION_DE_MATRIZ_DE_INDICADORES.pdf)

<sup>11</sup> Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) (abril de 2013). *LINEAMIENTOS para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33*. Disponible en: [https://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5297066&fecha=25/04/2013](https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5297066&fecha=25/04/2013)

<sup>12</sup> Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) (2013). *Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados*. Disponible en [https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA\\_PARA\\_LA\\_ELABORACION\\_DE\\_MATRIZ\\_DE\\_INDICADORES.pdf](https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA_PARA_LA_ELABORACION_DE_MATRIZ_DE_INDICADORES.pdf)

<sup>13</sup> Secretaría de Bienestar (enero de 2021). *ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social*. Disponible en: [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5610339&fecha=26/01/2021](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5610339&fecha=26/01/2021)

<sup>14</sup> Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) (2017). *Modelo de Términos de Referencia para la evaluación de procesos*. Disponible en: [https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Documents/TDR\\_Procesos.pdf](https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Documents/TDR_Procesos.pdf)



Trabajo de campo<sup>15</sup>

Estrategia de levantamiento de información mediante técnicas cualitativas como la observación directa, entrevistas estructuradas y semiestructuradas, grupos focales y la aplicación de cuestionarios, entre otros instrumentos que el equipo evaluador considere, sin descartar técnicas de análisis cuantitativo.

---

<sup>15</sup> Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) (2017). Modelo de Términos de Referencia para la evaluación de procesos. Disponible en: [https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Documents/TDR\\_Procesos.pdf](https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Documents/TDR_Procesos.pdf)



## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL, COMPONENTE FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL EN HUEJUTLA DE REYES, HIDALGO, EJERCICIO FISCAL 2022

#### 1. ANTECEDENTES

En 1997 se adicionó el capítulo V denominado “De los Fondos de Aportaciones Federales” a la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), el cual se instrumentó a partir del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el ejercicio fiscal 1998 a través del Ramo General 33 “Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios”. Actualmente, el Ramo General 33 se compone de ocho fondos:

- Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE);
- Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA);
- Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS);
- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF);
- Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM);
- Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA);
- Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP); y
- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF).

Tal como se establece en el artículo décimo de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, existe una dependencia coordinadora de cada fondo.

En el caso del FAIS, es coordinado por la Secretaría de Bienestar, y se destina al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto rezago social y Zonas de Atención Prioritaria (Ley de Coordinación Fiscal, 30 de enero de 2018). Las obras y acciones que se realicen deben atender prioritariamente las carencias y rezago social identificadas en el *Informe Anual sobre la situación de pobreza y rezago social*, elaborado por la Secretaría de Bienestar, el cual permite identificar qué indicadores son prioritarios de atender para mejorar el bienestar de las



comunidades, procurando que sean compatibles con la preservación y protección del medio ambiente y que impulsen el desarrollo sostenible (Bienestar , 2021).

La orientación del ejercicio de los recursos del FAIS se establece en el artículo 33 de la LCF y está definida a partir de los componentes que integran el fondo. El componente estatal del fondo se opera a través del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), en el que sus recursos se utilizan para desarrollar obras y acciones que beneficien preferentemente a la población de los municipios, demarcaciones territoriales y localidades que presenten mayores niveles de rezago social y pobreza extrema en la entidad.

En el ámbito municipal opera el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); cuyos recursos se destinan a agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como de mantenimiento de infraestructura. En ambos componentes la aplicación de los recursos se realiza conforme a lo señalado en el catálogo de acciones emitido por Bienestar mediante el manual de usuario de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS).

Respecto a la evaluación de los fondos que integran el Ramo General 33, el artículo 49, fracción V de la LCF establece que:

El ejercicio de los recursos a que se refiere el presente capítulo, deberá sujetarse a la evaluación del desempeño en términos del artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) y que los resultados del ejercicio de dichos recursos deberán ser evaluados, con base en indicadores, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran destinados los Fondos de Aportaciones Federales (FAF), incluyendo, en su caso, el resultado cuando concurren recursos de las entidades federativas, municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México” (Ley de Coordinación Fiscal, 30 de enero de 2018).

Asimismo, la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) establece en su artículo 79, que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), en el ámbito de su competencia, enviarán al Consejo Nacional de Armonización Contable los criterios de evaluación de los recursos federales ministrados a las entidades federativas, los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, así como los lineamientos de evaluación que permitan homologar y estandarizar tanto las evaluaciones como los indicadores (LGCG, 30 de enero de 2018).



Por su parte, el Programa Anual de Evaluaciones establece que se realizará la evaluación del desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, componente Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal en el municipio de Huejutla de Reyes, Hidalgo, correspondiente al ejercicio fiscal 2022.

Considerando lo anterior y, de conformidad con las atribuciones de la Dirección de Administración de la Presidencia Municipal de Huejutla de Reyes, Hidalgo, se requiere la contratación del proyecto denominado “Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, componente Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal en el municipio de Huejutla de Reyes, Hidalgo, del ejercicio fiscal 2022”.

## **2. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN**

### **Objetivo general**

Evaluar el desempeño del FAIS en su componente Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal en el municipio de Huejutla de Reyes, Hidalgo, del ejercicio fiscal 2022, con la finalidad de mejorar la gestión, la operación, los resultados y la rendición de cuentas.

### **Objetivos específicos**

1. Analizar la contribución, el destino y la concurrencia de las aportaciones destinadas al desarrollo de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto rezago social y zonas de atención prioritaria en el municipio o demarcación territorial.
2. Analizar los procesos en la gestión y operación de las aportaciones en los municipios o demarcaciones territoriales, a fin de identificar los problemas o limitantes que obstaculizan la gestión del componente Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como las fortalezas y buenas prácticas que mejoren su capacidad de gestión en los municipios o demarcaciones territoriales.
3. Conocer el grado de sistematización de la información referente al ejercicio y resultados de la implementación de las aportaciones en los municipios o demarcaciones territoriales, así como los mecanismos de rendición de cuentas.
4. Analizar la orientación a resultados y el desempeño del componente Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.



### **3. ALCANCE**

Evaluar el desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social en su componente Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal en el municipio de Huejutla de Reyes, Hidalgo, a través del análisis de gabinete con la información documentada y complementada con entrevistas a los responsables del fondo en el municipio o demarcación territorial, con la finalidad de retroalimentar el desempeño local del fondo, la contribución, la gestión y la operación.

### **4. DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO**

Para cumplir con los objetivos de la Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, componente Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, realizaremos trabajo de gabinete, el cual implica organizar, revisar y valorar la información del FISMDF, proporcionada por las dependencias responsables del componente en el municipio o demarcación territorial, a través de la Dirección de Planeación. Asimismo, deberá realizar la búsqueda y acopio de información del FISMDF en fuentes públicas oficiales.

El trabajo de gabinete se complementará con una estrategia para el desarrollo de entrevistas las cuales podrán ser de manera directa o a través de medios electrónicos con personas servidoras públicas responsables del fondo. Para determinar la cantidad de las entrevistas y el perfil de los entrevistados se tomará en cuenta la calidad y cantidad de la evidencia documental y de la gestión del fondo en el municipio o demarcación territorial.

A partir del trabajo de gabinete y de las entrevistas realizadas se deberá aplicar y responder el instrumento de evaluación, es decir, los “Criterios Técnicos para la Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, componente Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal” de los presentes Términos de Referencia. Al respecto, se deberá entregar tres productos en el orden y con las características que se presentan a continuación.



## **PRODUCTO 1. VALORACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y ESTRATEGIA PARA EL DESARROLLO DE ENTREVISTAS**

### **a) Valoración de la información**

Organizar, revisar y valorar la información sobre el FISMDF que proporcionen las dependencias responsables en el municipio, a través de la Dirección de Planeación, así como la que se obtenga de fuentes públicas oficiales. Para ello, se deberá entregar un listado donde se señale la información disponible, así como la información o documentación faltante para cada una de las preguntas y anexos de la evaluación del desempeño.

### **b) Estrategia para el desarrollo de entrevistas**

A partir de la valoración de la información disponible y de los faltantes de esta, se diseñará un esquema de entrevistas que complemente la información documental. Para ello, se realizará una **propuesta de listado de áreas que serán entrevistadas**, que incluya puesto, institución, orden de gobierno y los procesos en los que participa, asimismo, se entregará la **propuesta de cronograma de ejecución** de dicha estrategia para el desarrollo de entrevistas.

La **propuesta de listado de áreas que serán entrevistadas** podrá ajustarse a partir de la información obtenida en las entrevistas realizadas, con la finalidad de incluir áreas o puestos que no habían sido contemplados originalmente.

De igual forma, la **propuesta del cronograma de ejecución** podrá ajustarse de acuerdo con las agendas de las personas servidoras públicas que serán entrevistadas, por lo que dicha propuesta está sujeta a cambios durante el desarrollo de entrevistas.

Entregar los **instrumentos de recolección de información o guiones**, considerando que las entrevistas con personas servidoras públicas son un complemento al trabajo de gabinete y que las preguntas del instrumento de evaluación deberán ser respondidas a partir de estas dos fuentes de información. Donde dicho cronograma será autoizado por la Entidad.



## **PRODUCTO 2. INFORME INICIAL DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL FISMDF**

El instrumento de evaluación denominado “Criterios Técnicos para la Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, componente Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal”, debe ser aplicado en el municipio de Huejutla de Reyes, Hidalgo.

El informe inicial de la evaluación, el cual debe estar integrado por la respuesta a las 20 preguntas del instrumento de evaluación, así como de los siguientes anexos:

- Anexo 1. Destino de las aportaciones en el municipio o demarcación territorial
- Anexo 2. Concurrencia de recursos en el municipio o demarcación territorial
- Anexo 3. Procesos en la gestión y operación del FISMDF en el municipio o demarcación territorial
- Anexo 4. Resultados de los indicadores estratégicos y de gestión del FISMDF
- Anexo 5. Análisis FODA y recomendaciones del FISMDF

El **informe inicial** de evaluación tiene la finalidad de establecer un diálogo con el ente evaluado en el que pueden participar todas las áreas relacionadas con el fondo, a fin de valorar el avance de la evaluación, revisar la suficiencia de la información recabada hasta este momento, identificar nuevas fuentes de información y concretar entrevistas con actores no previstos inicialmente. Las fuentes de información identificadas y las entrevistas acordadas serán de utilidad para fortalecer y preparar el informe final de la evaluación del desempeño.

## **PRODUCTO 3. INFORME FINAL DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL FISMDF**

### **a) Informe final**

Entregar el **informe final de la evaluación** elaborado con base en los Criterios Técnicos de los presentes Términos de Referencia. La estructura del informe debe contener y desarrollar al menos los siguientes apartados:

- Resumen ejecutivo
- Índice
- Glosario
- Siglas y acrónimos
- Introducción
- Respuestas a las 20 preguntas del instrumento de evaluación
- Conclusiones
- Referencias
- Anexos



- Anexo 1. Destino de las aportaciones en el municipio o demarcación territorial
  - Anexo 2. Concurrencia de recursos en el municipio o demarcación territorial
  - Anexo 3. Procesos en la gestión y operación del FISMDF en el municipio o demarcación territorial
  - Anexo 4. Resultados de los indicadores estratégicos y de gestión del FISMDF
  - Anexo 5. Análisis FODA y recomendaciones del FISMDF
- Ficha Técnica de Evaluación

**b) Presentación de los principales hallazgos y resultados**

El proveedor deberá entregar una **presentación en formato PowerPoint** sobre los principales hallazgos y resultados de la evaluación del desempeño del FISMDF en el municipio o demarcación territorial.

**5. PERFIL DE LA PERSONA COORDINADORA DE LA EVALUACIÓN**

Para desarrollar la Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, componente Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, el perfil que debe cumplir la persona coordinadora de la evaluación se describe en el Cuadro 1.

**Cuadro 1.** Perfil de la persona coordinadora de la evaluación

Cargo	Escolaridad y/o áreas de especialidad	Experiencia
Coordinador del proyecto	Licenciatura en contaduría con especialidad en Gestión Pública y una certificación en Contabilidad y Auditoría Gubernamental	13 años en fiscalización superior

**Fuente:** elaboración de contadores certificados.

**6. PRODUCTOS Y PLAZOS DE ENTREGA**

El listado de productos que el proveedor entregará al área a la Dirección de Planeación y la forma de entrega se definen en el cuadro 2.

**Cuadro 2.** Productos y calendario de entrega

No. de entrega	Producto	Fecha de entrega	Forma de entrega
1	Valoración de la información y estrategia para el desarrollo de entrevistas	02 de octubre 2023	Se remiten dos archivos, uno con la solicitud de la información y otro con el cronograma propuesto para las entrevistas



No. de entrega	Producto	Fecha de entrega	Forma de entrega
2	Informe inicial de la evaluación	09 de octubre 2023	De manera física y digital por medio de oficio
3	Informe final de la evaluación	30 de octubre 2023	De manera física y digital por medio de oficio

**Fuente:** elaboración de contadores certificados.

Durante el desarrollo del proyecto, se deberá considerar la realización de mínimo tres reuniones donde serán una reunión inicial, una de seguimiento y una de cierre de proyecto. En estas deberá estar presente la persona que funja como coordinadora del proyecto. La Dirección de Planeación definirá el lugar, día y hora de realización de las reuniones indicadas o en su caso, la dirección electrónica para realizar reuniones virtuales.

### **7. RESPONSABILIDAD Y COMPROMISO DEL PROVEEDOR**

El *proveedor* es el responsable de los costos y gastos que sean requeridos para la ejecución de la evaluación y operaciones conexas.

Respecto a los entregables, el *proveedor* es el responsable de responder las observaciones y recomendaciones emitidas por Contadores Certificados.

Para la revisión de los productos la Dirección de Planeación entregará al *proveedor* sus observaciones y recomendaciones mediante oficio que podrá ser enviado por medio electrónico en un plazo no mayor a tres días hábiles después de la fecha de recepción de cada uno de los productos. El *proveedor* contará con tres días hábiles después de la entrega de las observaciones y recomendaciones por parte de la Dirección de Planeación para dar respuesta a las observaciones y recomendaciones recibidas.

La atención a los comentarios emitidos por Contadores Certificados se deberá realizar por escrito y dar respuesta por medio electrónico. La Dirección de Planeación podrá volver a emitir comentarios en caso de considerarlo necesario. Este proceso de revisión y atención a comentarios concluirá cuando la Dirección de Planeación ya no emita más comentarios al respecto.

### **8. PUNTO DE RECEPCIÓN Y ENTREGA**

De conformidad con los plazos pactados, la entrega de los productos será de manera física y electrónica mediante oficio el cual podrá ser por medio electrónico solo con la confirmación de recibido por parte de la Dirección de Planeación.



## 9. MECANISMOS DE ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL SERVICIO

El *proveedor* deberá entregar cada producto de acuerdo con los plazos y condiciones de entrega establecidos en los presentes Términos de Referencia, dichos productos serán validados por la Dirección de Planeación.

La Dirección de Planeación emitirá el oficio en donde conste la aceptación del servicio a entera satisfacción por cada uno de los productos recibidos cuando existan los plazos de entrega de cada uno de ellos, mismo que deberá presentar a las unidades correspondientes para los fines que correspondan, lo anterior en términos de lo establecido en el artículo 77 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo (LAASSPEH).

Al concluir el contrato, la Dirección de Planeación, elaborará oficio donde puede emitir la constancia total de las obligaciones en donde se dejará constancia de la recepción del servicio requerido a entera satisfacción por parte del área requirente, todo ello para dar cumplimiento a los presentes Términos de Referencia.

## 10. CONDICIONES GENERALES

1. Además de los criterios establecidos en los presentes Términos de Referencia el *proveedor* podrá, de acuerdo con su experiencia, ampliar o aportar elementos adicionales que fortalezcan la evaluación, debiendo cumplir como mínimo los puntos solicitados, sin costo alguno para la Dirección de Planeación.
2. La totalidad de la información generada para la realización de este proyecto es propiedad del Municipio de Huejutla de Reyes, Hidalgo por lo que el *proveedor* no tiene derecho alguno para su diseminación, publicación o utilización.
3. El *proveedor* tendrá responsabilidad por discrepancias, errores u omisiones de los trabajos que presente.
4. En caso de presentarse cualquiera de las condiciones citadas en el punto anterior, será obligación del *proveedor* realizar los trabajos necesarios para corregir, modificar, sustituir o complementar la parte o las partes del trabajo a que haya lugar, sin que esto implique un costo adicional para la Dirección de Planeación.
5. La Dirección de Planeación podrá supervisar, cuando lo considere pertinente, la estrategia para el desarrollo de entrevistas propuesto en cualquier momento de su desarrollo.



6. La Dirección de Planeación será responsable de resguardar los productos establecidos en los presentes Términos de Referencia del contrato.

## REFERENCIAS

- Bienestar. (2021). *Programa de capacitación de la planeación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social*. Obtenido de [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/620391/Programa\\_de\\_Capacitaci\\_n\\_FAIS\\_2021.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/620391/Programa_de_Capacitaci_n_FAIS_2021.pdf)
- Camara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (30 de enero de 2018). *Ley de Coordinación Fiscal*. Obtenido de Diario Oficial de la Federación: [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31\\_300118.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf)
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (30 de enero de 2018). *Ley General de Contabilidad Gubernamental*. Obtenido de Diario Oficial de la Federación: [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCG\\_300118.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCG_300118.pdf)
- SFP. (2016). *Guía para la Optimización, Estandarización y Mejora Continua de Procesos*. Obtenido de [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/56904/Gu\\_a\\_para\\_la\\_Optimizaci\\_n\\_\\_Estandarizaci\\_n\\_y\\_Mejora\\_Continua\\_de\\_Procesos.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/56904/Gu_a_para_la_Optimizaci_n__Estandarizaci_n_y_Mejora_Continua_de_Procesos.pdf)